CONTRATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.1246 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y COMPAÑIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S - CLIPSALUD

OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"
CONTRATISTA:	**COMPAÑIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S - CLIPSALUD** Nit. Nit 900304743-4
VALOR DEL CONTRATO:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato e fija en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.00) M/CTE, incluido impuestos y gravámenes a, que, tenga lugar Conforme a la propuesta presentada por el Contratista y de acuerdo a los valores ofertados.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses, contados a partir del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal;
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	5 de febrero de 2026

En Neiva, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026, se reunieron, **JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO, Director Administrativo de Talento Humano**, en calidad de supervisor del contrato y **VICTOR ALIRIO ESPINOSA TRIANA** identificado con **cédula de ciudadanía No. 14.205.200 expedida en Ibagué — Tolima, Representante legal de COMPAÑIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S - CLIPSALUD** en calidad de Contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **CONTRATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy cinco (05) de febrero de 2026.

JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Supervisor

VICTOR ALIRIO ESPINOSA TRIANA
C.C No. 14.205.200 expedida en Ibagué
Representante Legal
CIA. LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S - CLIPSALUD
Contratista

Proyecto: Diego Medina Sánchez
Profesional Universitario-Secretaria General